



DECRETO ALCALDICIO N° 1865/

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.
REQUINOA, 08 de agosto de 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Convenio de Colaboración de fecha 04.07.2017 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Banco del Estado de Chile, con la finalidad de sumar esfuerzos en pos de fortalecer el desarrollo de Organizaciones de la Sociedad Civil, mediante una alianza entre ambas instituciones, con el fin de dar lugar a las acciones de fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para recopilar e intercambiar información, generar instancias conjuntas de participación, capacitación e información a las organizaciones sociales.

Que la Municipalidad de Requinoa, designa como contraparte técnica a doña Ibetty Escobar González, DIDECO, o a la persona que la subrogue.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

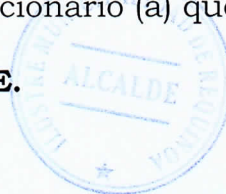
APRUEBASE Convenio de Colaboración de fecha **04.07.2017 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Banco del Estado de Chile**, con la finalidad de sumar esfuerzos en pos de fortalecer el desarrollo de Organizaciones de la Sociedad Civil, mediante una alianza entre ambas instituciones, con el fin de dar lugar a las acciones de fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para recopilar e intercambiar información, generar instancias conjuntas de participación, capacitación e información a las organizaciones sociales.

DESIGNASE contraparte técnica Municipal, a doña Ibetty Escobar González, DIDECO, o al funcionario (a) que la subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/ mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo Convenios (1)